



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

**Administración.** — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

**Imprenta.** — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Miércoles, 2 de septiembre de 1992

Núm. 200

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar del ejercicio corriente: 56 ptas.  
Ejemplar de ejercicios anteriores: 65 ptas.

**Advertencias:** 1.—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
2.—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.  
3.—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.  
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.005 pesetas al trimestre; 3.225 pesetas al semestre, y 4.875 pesetas al año.  
Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: León Capital: 3.576 ptas.; Fuera: 5.066 ptas.; Semestral: León Capital: 1.788 ptas.; Fuera: 2.533 ptas.; Trimestral: León Capital: 888 ptas.; Fuera: 1.258 ptas.; Unitario: León Capital: 12 ptas.; Fuera: 17 ptas.  
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 74 pesetas línea de 13 cíceros, salvo bonificaciones casos especiales municipales.  
La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

### Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Juan José López de los Mozos Martín, Director Provincial Acctal., de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo 80, se comunica que por la Dirección General de Migraciones, se ha dictado con fecha 20 de enero de 1992, resolución concediendo el permiso de trabajo y residencia (regularización), solicitado por doña Noemí Teresa Saade, de nacionalidad Argentina, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, ante la citada Dirección General, que establece el artículo 52 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, modificada por la Ley de 17 de marzo de 1973, en el plazo de un mes desde la fecha de notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la trabajadora extranjera a doña Noemí Teresa Saade y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León, a 17 de agosto de 1992, Juan José de los Mozos Martín. 8220

\*\*\*

Don Juan José López de los Mozos Martín, Director Provincial Acctal., de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones previsto en el artículo 80 de la Ley de 17 de julio de 1958, y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, en el expediente de sanción de trabajo número 1585/91, incoado contra Procovia, S.L., por infracción al artículo 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril, por incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 187 de la O. M. de 28-8-70 (BOE 16 y 17-3-71), se ha dictado una resolución de fecha 24-6-92, por la que se le impone una sanción de 75.000 pesetas. Dicha resolución agota la vía administrativa, pudiendo interponerse en el plazo de dos meses siguientes a su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, Recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-León.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa antes señalada y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León, a 10 de agosto de 1992, Juan José de los Mozos Martín. 8124

\*\*\*

Don Juan José López de los Mozos Martín, Director Provincial Acctal., de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que, en recurso de alzada interpuesto contra resolución al acta de infracción de Seguridad Social número 2477/90, incoada contra la empresa Méndez y Corro, S.A., domiciliada en Avda. Asturias, 3 de Villablino (León), por infracción de los artículos 64, 67, 68 y 70 de la L.G.S.S., ha recaído resolución de fecha 23-7-92, por la que se estima el recurso de alzada deducido, anulando la sanción impuesta, advirtiéndole que la presente resolución agota la vía administrativa, pudiendo, no obstante, si se desea recurrir, interponerse en el plazo de dos meses recurso contencioso administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-León.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa Méndez y Corro, S.A., y para su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León, a 21 de agosto de 1992, Juan José de los Mozos Martín. 8316

### Junta de Castilla y León

Delegación Territorial  
Servicio Territorial de Economía

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELÉCTRICA.

Expte. 45/92/8.628

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966, 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una red de baja tensión, cuyas características especiales se señalan a continuación:



a) Peticionario: D. Eutimio Oviedo Mariñas, con domicilio en Puente de Domingo Flórez.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: San Pedro de Trones, Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Electrificación de la localidad con nueva red de baja tensión que se realizará con cable trenzado tipo RZ 0,6/1 kV, de aluminio con secciones comprendidas entre 150 y 25 mm.<sup>2</sup> colocado sobre apoyos de hormigón, posteletes y grapado sobre fachadas.

e) Presupuesto: 23.474.792 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, 37 de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunos en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León, a 31 de julio de 1992.—P. El Delegado Territorial, El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

8051 Núm. 6301.—3.330 ptas.

\*\*\*

#### AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELÉCTRICA.

Expte. 43/92/8.628

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966, 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una de una línea de alta tensión y un centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: D. Eutimio Oviedo Mariñas, con domicilio en Puente de Domingo Flórez.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Benuza.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Línea aérea de alta tensión 15 kv. conductor LA 30, cadenas E40, sobre apoyos de hormigón y de celosía metálica, de 601 m. de longitud, que terminará en un centro de transformación de intemperie de 50 kVA.

e) Presupuesto: 4.870.481 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, 37 de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunos en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León, a 31 de julio de 1992.—P. El Delegado Territorial, El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

8053 Núm. 6302.—3.219 ptas.

\*\*\*

#### AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELÉCTRICA.

Expte. 44/92/8.628

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966, 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una de una línea de alta tensión y un centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: D. Eutimio Oviedo Mariñas, con domicilio en Puente de Domingo Flórez.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: San Pedro de Trones, Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Línea de alta tensión 15 kv. aérea sobre apoyos de hormigón armado, conductor LA-30 y cadenas E-40, de 20 metros de longitud, que terminará en un centro de transformación de 100 kVA. sobre pórtico.

e) Presupuesto: 2.925.066 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, 37 de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunos en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León, a 31 de julio de 1992.—P. El Delegado Territorial, El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

8052 Núm. 6303.—3.330 ptas.

\*\*\*

#### AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELÉCTRICA.

Expte. 46/92/8.628

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966, 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de red de baja tensión de Banesto, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: D. Eutimio Oviedo Mariñas, con domicilio en Puente de Domingo Flórez.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Benuza.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Electrificación de la localidad con nueva red de baja tensión que se realizará con cable trenzado tipo RZ 0,6/1 kV, de aluminio con secciones comprendidas entre 150 y 25 mm.<sup>2</sup> colocado sobre apoyos de hormigón, posteletes y grapada sobre fachadas.

e) Presupuesto: 6.692.360 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, 37 de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunos en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León, a 31 de julio de 1992.—P. El Delegado Territorial, El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

8055 Núm. 6304.—3.219 ptas.

\*\*\*

#### INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 47/92/6.337

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas principales características se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola I, S.A. —Delegación Provincial de León—, con domicilio en León, c/ Legión VII, número 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Navatejera, término municipal de Villaquilambre.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Línea eléctrica aérea subterránea a 13,2/20 kV. de 184 m. de longitud sobre apoyos metálicos tipo Acacia 3.000 y de hormigón, cadenas E-70 y conductor LA-56 que partirá de la línea Navatejera-Vegacervera y un tramo subterráneo de 140 m. con conductor de aluminio tipo DHV 12/20 kV. de 50 mm.<sup>2</sup> que terminará en un centro de transformación en caseta, de 400 kVA, ubicado en calle particular.

e) Presupuesto: 6.292.330 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto ( o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, 37 de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León, a 27 de julio de 1992.-P. El Delegado Territorial.-El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

7981 Núm. 6305.-3.996 ptas.

\*\*\*

#### INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRI-CA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 49/92/6.340

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas principales características se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S.A., con domicilio en León, c/ Independencia, número 1.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Ponferrada.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Línea eléctrica subterránea de alta tensión a 15 kV. con conductor de aluminio de 150 mm.<sup>2</sup> Tipo RHV 12/20 kV. que discurrirá por la Avenida del Ferrocarril terminando en un centro de transformación de 400 kVA. tipo interior.

e) Presupuesto: 7.024.920 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto ( o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, 37 de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León, a 29 de julio de 1992.-P. El Delegado Territorial.-El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

7982 Núm. 6306.-3.663 ptas.

\*\*\*

#### INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRI-CA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 50/92/6.340

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas principales características se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S.A., con domicilio en León, c/ Independencia, número 1.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Matilla de la Vega, Ayuntamiento de San Cristóbal de la Polantera.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Electrificación de la localidad con nueva red de baja tensión que se realizará con cable trenzado tipo RZ 0,6/1 kV. de aluminio con secciones comprendidas entre 150 y 25 mm.<sup>2</sup> colocado sobre apoyos de hormigón, posteletes y grapada sobre fachadas.

e) Presupuesto: 5.924.449 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto ( o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, 37 de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León, a 29 de julio de 1992.-P. El Delegado Territorial.-El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

7983 Núm. 6307.-3.374 ptas.

\*\*\*

#### INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRI-CA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 51/92/6.340

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas principales características se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S.A., con domicilio en León, c/ Independencia, número 1.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Valdespino de Somoza, Ayuntamiento de Santiagomillas.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Electrificación de la localidad con nueva red de baja tensión que se realizará con cable trenzado tipo RZ 0,6/1 kV. de aluminio con secciones comprendidas entre 150 y 25 mm.<sup>2</sup> colocado sobre apoyos de hormigón, posteletes y grapada sobre fachadas.

e) Presupuesto: 9.296.456 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto ( o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, 37 de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León, a 29 de julio de 1992.-P. El Delegado Territorial.-El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

7984 Núm. 6308.-3.774 ptas.

\*\*\*

#### INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRI-CA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 52/92/6.340

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación

eléctrica cuyas principales características se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S.A., con domicilio en León, c/ Independencia, número 1.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Santa Cruz de Montes, Ayuntamiento de Torre del Bierzo.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Electrificación de la localidad con nueva red de baja tensión que se realizará con cable trenzado tipo RZ 0,6/1 kV. de aluminio con secciones comprendidas entre 150 y 25 mm.<sup>2</sup> colocado sobre apoyos de hormigón, posteletes y grapada sobre fachadas.

e) Presupuesto: 9.178.422 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto ( o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, 37 de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León, a 29 de julio de 1992.-P. El Delegado Territorial.-El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

7985 Núm. 6309.-3.374 ptas.

\*\*\*

#### INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRI-CA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 53/92/6.340

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas principales características se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S.A., con domicilio en León, c/ Independencia, número 1.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Murias de Richivaldo, Ayuntamiento de Astorga.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Línea de alta tensión que partirá del apoyo número 48 de la línea de Astorga-Foncebadón, de 75 metros de longitud con cable LA 56, aisladores E 40 y un apoyo metálico Acacia 2.000, un centro de transformación intermedia de 100 kVA. del que partirá la red de baja tensión con cable RZ 0,6/1 kVA. del que partirá la red de baja tensión con cable RZ 0,6/1 kV. de aluminio y secciones comprendidas entre 150 y 25 mm.<sup>2</sup> que se tenderá sobre apoyos de hormigón grapada sobre fachadas y posteletes.

e) Presupuesto: 8.207.060 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto ( o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, 37 de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León, a 29 de julio de 1992.-P. El Delegado Territorial.-El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

7986 Núm. 6310.-4.218 ptas.

#### INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRI-CA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 61/92/6.340

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas principales características se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S.A., con domicilio en León, c/ Independencia, número 1.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Fabero.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Se realizará una ampliación de la actual subestación 45/15 kV. sita en las inmediaciones de la carretera LE 7.311 de Vega de Espinareda a Lillo del Bierzo, consistente en la construcción de un nuevo módulo de 45 kV. con su aparellaje correspondiente, dos posiciones de llegada, una de transformador, una de reserva y dos temas de cables.

e) Presupuesto: 24.916.386 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto ( o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, 37 de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León, a 29 de julio de 1992.-P. El Delegado Territorial.-El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

7990 Núm. 6311.-3.774 ptas.

\*\*\*

#### INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRI-CA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 62/92/6.340

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas principales características se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S.A., con domicilio en León, c/ Independencia, número 1.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Columbrianos, Ayuntamiento de Ponferrada.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Línea aérea a 15 kV. que partirá de la denominada "Cubillos del Sil", y discurrirá en una longitud de 1.155 metros sobre apoyos metálicos, aislamiento con cadenas E40 y cable LA 56 hasta su paso a subterránea con cable RHV de 95 mm.<sup>2</sup> de aluminio y entrada a caseta de transformación de 630 kVA.

e) Presupuesto: 6.892.499 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto ( o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, 37 de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta

días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León, a 29 de julio de 1992.-P. El Delegado Territorial.-El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

7991 Núm. 6312.-3.885 ptas.

\*\*\*

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRI-CA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 63/92/6.340

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas principales características se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S.A., con domicilio en León, c/ Independencia, número 1.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Valdevimbre.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Electrificación de la localidad con nueva red de baja tensión que se realizará con cable trenzado tipo RZ 0,6/1 kV, de aluminio con secciones comprendidas entre 150 y 25 mm.<sup>2</sup> colocado sobre apoyos de hormigón, posteletes y grapada sobre fachadas. Las instalación se refiere al centro de transformación número uno de Valdevimbre.

e) Presupuesto: 9.697.852 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto ( o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, 37 de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León, a 29 de julio de 1992.-P. El Delegado Territorial.-El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

7992 Núm. 6313.-3.885 ptas.

\*\*\*

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRI-CA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 54/92/6.337

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas principales características se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola I, S.A. -Delegación Provincial de León-, con domicilio en León, c/ Legión VII, número 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Valdelafuente, Ayuntamiento de Valdefresno.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Línea aérea-subterránea a 13,2/20 kV, que partirá de la existente denominada "ETD Las Lomas-Puente Villarente", con apoyos metálicos tipo Acacia 3.000 y de hormigón con cruceta Nape-Voute, cadenas de vidrio E70 y conductor LA-56, con una longitud de 232 m. empalmado con un a línea subterránea de 10 m. de longitud con cable DHV 12/20 kV. de 50 mm.<sup>2</sup> de aluminio, que terminará en una caseta de

transformación con un transformador de 250 kVA. dotado de las protecciones reglamentarias.

e) Presupuesto: 9.156.454 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto ( o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, 37 de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León, a 27 de julio de 1992.-P. El Delegado Territorial.-El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

7987 Núm. 6314.-4.218 ptas.

\*\*\*

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRI-CA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 55/92/6.337

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas principales características se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola I, S.A. -Delegación Provincial de León-, con domicilio en León, c/ Legión VII, número 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Onzonilla.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Línea eléctrica de alta tensión aérea-subterránea a 13,2/20 kV. que derivará de la actual denominada "ETD Trobajo del Cerecedo-Onzonilla -Cembranos" sobre dos apoyos metálicos tipo Acacia 2.000 con armado C4 cable LA-56 y cadenas de vidrio E70 y 58 metros de longitud además de 90 m. de línea subterránea, con cable DHV 12/20 kV. de 150 mm.<sup>2</sup>. de aluminio, que terminará en un centro de transformación en caseta prefabricada con dos transformadores de 630 kVA. dotados de las protecciones reglamentarias.

e) Presupuesto: 9.902.336 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto ( o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, 37 de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León, a 27 de julio de 1992.-P. El Delegado Territorial.-El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

7988 Núm. 6315.-4.107 ptas.

\*\*\*

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRI-CA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 60/92/6.337

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas principales características se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola I, S.A. -Delegación Provincial de León-, con domicilio en León, c/ Legión VII, número 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Carbajal de la Legua, Ayuntamiento de Sariegos.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Línea subterránea a 13,2/20 kV, de 220 m. de longitud, con cable DHV 12,2/20 kV, de 150 mm.<sup>2</sup> de aluminio que partirá de la línea aérea Navatejera-Circunvalación número dos y terminará en un centro de transformación en caseta de 250 kVA, ampliable a 630 kVA y red subterránea de baja tensión con cable RV de 150 y 95 mm.<sup>2</sup> de sección de aluminio

e) Presupuesto: 8.511.131 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto ( o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, 37 de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León, a 27 de julio de 1992.—P. El Delegado Territorial.—El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

7989 Núm. 6316.—3.996 ptas.

## Principado de Asturias

### Consejería de Infraestructuras y Vivienda

#### ANUNCIO

Se notifica a don César Romualdo Huergo de Lera, cuyo último domicilio conocido fue Avda. de América, 36 en Ponferrada, por devolución de la correspondencia que se le remite que en la Consejería de Infraestructuras y Vivienda del Principado de Asturias ha recaído el siguiente pliego de cargos en el expediente sancionador 1/92.

Vender en segunda transmisión una vivienda de protección oficial de promoción pública sita en Gijón, Polígono de Pumarín c/ Puerto de San Isidro, portal 10-4 dcha., incumpliendo lo dispuesto en el artículo 54 del R.D. 3148/78, de 10 de noviembre, al no haberla amortizado en su totalidad ni haber transcurrido 5 años desde la primera transmisión.

Oviedo, 9 de julio de 1992.—El Instructor (ilegible).

8208 Núm. 6317.—1.776 ptas.

## Xunta de Galicia

### Consellería de Pesca, Marisqueo e Acuicultura

#### Delegación Territorial de Lugo

##### Cédula de notificación

Cédula de 18 de agosto de 1992, de la Delegación Territorial de la Consellería de Pesca, Marisqueo y Acuicultura, de Celeiro-Viveiro (Lugo), por la que se notifica la resolución del expediente sancionador número 005/1992 LU, incoado contra Enrique Peinador Galán.

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.e de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, por esta cédula se le hace saber a Enrique Peinador Galán, con último domicilio conocido en Ponferrada (León), c/ Eladia Vailina, 26, 1.ª A), que la Delegación Territorial de la Consellería de Pesca, Marisqueo y Acuicultura de Cleiro-Viveiro, con fecha 7 de agosto de 1992, en el expediente que le sigue, bajo la referencia: Expediente sancionador número 005/1992 LU, dictó la siguiente resolución:

Visto el expediente sancionador número 005/1992 LU, instruido por esta Delegación Territorial contra Enrique Peinador

Galán por supuestas infracciones en materia de protección de recursos marítimo-pesqueros.

Resultando que en la fecha 30 de diciembre de 1991, a las 12,30 horas, se levantó acta de infracción al denunciado por transportar cuatro (4) kilos de berberechos; seis (6) kilos de almeja fina y veintiocho (28) de almeja italiana, en el camión, marca DAF, matrícula LE-2730-R1, careciendo de guía, factura u otro documento que amparase su procedencia, en la carretera general, término municipal de Guitiriz (Lugo).

Resultando que el expediente fue tramitado con arreglo a la Ley 6/91, de 15 de mayo, de infracciones en materia de protección de recursos marítimo pesqueros.

Resultando que a la vista de las pruebas practicadas, se dan como probados los hechos denunciados.

Visto el R.D. 3318/82, de 24 de julio, sobre traspaso de competencias a la Comunidad Autónoma Gallega, la Ley 6/1991, de 15 de mayo (DOG número 99, de 27 de mayo y BOE de 30 de septiembre de 1991) y demás disposiciones de pertinente aplicación.

Considerando que los hechos declarados probados se encuentran tipificados como una infracción leve, contemplada en el artículo 5.º, párrafo 3 de la Ley 6/91 de 15 de mayo.

Considerando que, conforme a las particularidades que rodean este caso, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 12 y concordantes de Ley 6/91, debe aplicarse una sanción consistente en una multa de cinco mil (5.000) pesetas.

Considerando que, de conformidad con el artículo 13 de dicha Ley, es competente este Delegado Territorial para adoptar la resolución ajustada.

Esta Delegación Territorial resuelve:

Imponer a Enrique Peinador Galán; D.N.I.: 11.943.052, una multa de cinco mil (5.000) pesetas, como autor de una infracción leve, contemplada en el artículo 5.º, párrafo 3 de la Ley 6/1991, de 15 de mayo.

En aplicación de lo dispuesto en la Orden de Economía y Hacienda, del 22 de mayo de 1987 (DOG número 104, de 3 de junio) la presente sanción deberá ser abonada en la Caja de Ahorros de Galicia, oficina principal de Celeiro (Viveiro), Lugo, en la cuenta: "Tesoro de la Hacienda Gallega, cuenta restringida de la Consellería de Pesca, Recaudación de multas y sanciones, Delegación de Celeiro-Viveiro, (Lugo), c/c. número 311-154-4/0, para lo que dispone de un plazo de quince días, contados a partir del siguiente hábiles al de esta publicación, quedando advertido que en supuesto de que dicha sanción no sea abonada en el plazo fijado, se procederá, sin más trámite, a su reclamación por la vía de apremio reglamentaria.

Se le hace saber, igualmente, que esta resolución no pone fin a la vía administrativa, y contra la misma cabe el recurso de alzada a interponer ante el Excmo. Sr. Conselleiro de Pesca, Marisqueo y Acuicultura, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación, de conformidad con lo previsto en el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo, 17 de julio de 1958.

Celeiro-Viveiro, 18 de agosto de 1992.—El Delegado Territorial en funciones, Francisco Javier Alonso Moraleja.

8273

Núm. 6318.—8.325 ptas.

## Diputación General de Aragón

### Notificación de resolución

Con fecha 24 de junio de 1992 se ha dictado resolución sancionadora de multa de 46.000 pesetas en expediente número Z-04048-0-91 instruido contra Jani, S.L., por infracción a las disposiciones ordenadoras del Transporte Terrestre y, hallándose ausente de su domicilio, se procede por el presente a dar cumpli-

miento a lo dispuesto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este **Boletín Oficial** a los efectos de que sirva de notificación al interesado.

Zaragoza, 5 de agosto de 1992.—el Jefe de la División de Administración de Transportes, Francisco Caverro Caro.

8303 Núm. 6319.—1.443 ptas.

## Administración Municipal

### Ayuntamientos

#### LEON

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se hace público por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A don Angel Luis Merino Pelayo, para la apertura de un local destinado a reparación de automóviles en la c/Azorín, número 5, expediente número 394/92.

A Petrogal Española, S.A. (Repr. don José María Martín Valilla), para la instalación de dos depósitos de gasóleo "A" de 40.000 litros cada uno y dos surtidores industriales en la Avda. Ingeniero Sáenz de Miera, s/n (Estación de Autobuses), expediente número 638/92-V.0.

León, a 14 de agosto de 1992.—El Alcalde, Julio César Rodrigo de Santiago.

8276 Núm. 6320.—1.887 ptas.

#### PONFERRADA

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día catorce de agosto de mil novecientos noventa y dos acordó aprobar inicialmente y, si no existen reclamaciones durante la información pública, definitivamente, los siguientes proyectos:

"Pavimentación de calles en Columbrianos", redactado por el Arquitecto Municipal y con un presupuesto de 15.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, señalando que los expedientes y proyectos estarán expuestos al público en la Unidad de Contratación, por término de quince días, a efectos de ser examinados y formularse reclamaciones, computándose el plazo a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Ponferrada, 18 de agosto de 1992.—El Alcalde, Celso López Gavela.

8290 Núm. 6321.—1.776 ptas.

\*\*\*

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día catorce de agosto de mil novecientos noventa y dos acordó aprobar inicialmente y, si no existen reclamaciones durante la información pública, definitivamente, los siguientes proyectos:

"Camino de Columbrianos a Fuentesnuevas", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Julio Nicolás Tahoces y con un presupuesto de 27.697.445 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, señalando que los expedientes y proyectos estarán expuestos al público en la Unidad de Contratación, por término de quince días, a efectos de ser examinados y formularse reclamaciones, computándose el plazo a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Ponferrada, 18 de agosto de 1992.—El Alcalde, Celso López Gavela.

8291 Núm. 6322.—1.776 ptas.

#### ASTORGA

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 30-7-92, aprobó el proyecto adicional de la obra "Estación depuradora de aguas residuales en Astorga, 1.ª fase", cuyo importe de ejecución por contrata asciende a 12.232.054 pesetas. El proyecto del que es adicional el de referencia, "Estación depuradora de aguas residuales en Astorga, 1.ª fase", fue adjudicado en virtud de acuerdo plenario de fecha 4-12-91, a la empresa "Asteisa Tratamiento de Aguas, S.A.", en el precio de 140.290.876 pesetas.

Lo que se expone al público por espacio de 8 días a las efectos procedentes.

Astorga, a 18 de agosto de 1992.—El Alcalde (ilegible).

8286 Núm. 6324.—972 ptas.

\*\*\*

El Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de agosto de 1992, después de haber declarado urgente la tramitación del expediente de contratación, acordó la aprobación del proyecto técnico y del pliego de condiciones económico administrativas de consolidación y rehabilitación Casa Consistorial en Astorga, 5.ª fase. Lo que se expone al público durante el plazo de ocho días para que puedan presentarse reclamaciones. Transcurrido este plazo, los interesados podrán presentar plicas en la Secretaría del Ayuntamiento en el plazo de 10 días hábiles. Todos estos plazos se computarán a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el **B.O.E.**

Importe proyecto técnico: 99.287.465 ptas.

Sistema de adjudicación: Concurso.

Plazo de ejecución: 9 meses contados a partir del día siguiente a la firma del contrato.

Fianzas: Provisional, el 2% del importe de ejecución por contrata.

Definitiva, el 4 % del importe del remate.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las 12,00 horas del día siguiente a que finalice el plazo de presentación de las mismas.

Modelo de proposición: Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado en el cual figurará:

"Proposición para tomar parte en el concurso convocado por el Ayuntamiento de Astorga para optar a la obra de consolidación y rehabilitación Casa Consistorial en Astorga, 5.ª fase", conforme al siguiente modelo:

"D..... con domicilio en ..... calle ..... número ..... y D.N.I. número ..... en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio, (o en representación de ....., conforme acredita con .....) se compromete a ejecutar las obras "Consolidación y rehabilitación Casa Consistorial en Astorga, 3.ª fase", en el precio de ..... pesetas (en letra y número), con sujeción al proyecto técnico y pliego de condiciones económico administrativas, haciendo constar que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en las disposiciones vigentes que regulan directa o subsidiariamente la contratación en el ámbito de la Administración Local. (Lugar, fecha y firma)."

Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre los siguientes documentos:

1.—D.N.I. o fotocopia autenticada.

2.—Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, legalizada en su caso, y bastantada por el Secretario de la Corporación.

3.—Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil inscrita en el Registro correspondiente, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

4.—Justificantes de estar al corriente en el pago con la Seguridad Social y con la Hacienda Pública.

5.-Asimismo, podrán aportar en su caso, documentación o referencia de antecedentes de la empresa que sean susceptibles de estimación meritoria.

Igualmente se señala que el expediente administrativo tramitado al efecto, se encuentra a exposición pública en la Secretaría General del Ayuntamiento.

Astorga, a 18 de agosto de 1992.-El Alcalde (ilegible).

8287 Núm. 6325.-6.438 ptas.

#### BEMBIBRE

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 13 de agosto de 1992, aprobó inicialmente el Plan Parcial P-1-2 "Parque Industrial del Bierzo Alto", redactado por los arquitectos don Emilio Dahl Sáenz de Santa María y don Javier Aguilar Viyuela.

El expediente se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, R.D. 2.159/1978, a los efectos de que se puedan deducir las alegaciones que se estimen pertinentes.

Bembibre, 19 de agosto de 1992.-El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

8284 Núm. 6326.-648 ptas.

\*\*\*

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 13 de agosto de 1992, aprobó inicialmente las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Bembibre, redactadas por el Arquitecto don Carlos Muñiz Sánchez.

El expediente se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, R.D. 2.159/1978, a los efectos de que se puedan deducir las alegaciones que se estimen pertinentes.

Bembibre, 19 de agosto de 1992.-El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

8288 Núm. 6327.-648 ptas.

\*\*\*

El Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 13 de agosto de 1992, de conformidad con lo establecido en el artículo 97 del R.D. 781/1986, de 18 de abril, aprobó la memoria relativa a los aspectos social, económico, jurídico y financiero, de la sociedad mercantil de capital municipal "Parque Industrial del Bierzo Alto, S.A."

El expediente, que consta de memoria, proyecto de escritura de constitución y de estatutos, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de treinta días naturales durante los cuales las entidades y particulares podrán formular las observaciones que estimen pertinentes.

Así mismo en la citada sesión plenaria se aprobaron inicialmente el proyecto de escritura de constitución y el proyecto de estatutos de la sociedad mercantil P.I.B.A.S.A., que se considerarán aprobados definitivamente si durante el plazo establecido en apartado anterior no se producen sugerencias ni reclamaciones contra los mismos.

Bembibre, 19 de agosto de 1992.-El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

8285 Núm. 6328.-1080 ptas.

#### VEGA DE INFANZONES

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en su sesión extraordinaria de 13 de agosto de 1992, los documentos técnicos que abajo se refieren, quedan los mismos expuestos al público por periodo de quince días en la Oficina municipal a efectos de que puedan ser examinados y presentarse las reclamaciones a que haya lugar:

Documentos Técnicos expuestos:

1.º Desglosado del proyecto de pavimentación de calles de Vega de Infanzones 7.ª fase redactado por el Ingeniero de Caminos don José Luis Sánchez Mayor por presupuesto de 5.000.000 de pesetas.

Proyecto de Centro de Salud en Grulleros 2.ª fase redactado por el Arquitecto don Ricardo García Alonso, por presupuesto de 2.300.000 pesetas.

Vega de Infanzones a 17 de agosto de 1992.-El Alcalde, Apolinar González Campano.

8279 Núm. 6329.-476 ptas.

\*\*\*

El Pleno de esta Corporación en sesión extraordinaria urgente de día 13 de agosto de 1992, acordó concertar aval bancario con el Banco de Castilla para garantizar la aportación municipal a la obra número 154/92 denominada "Pavimentación de calles en Vega de Infanzones 7.ª fase" del Plan Provincial de 1992, con las siguientes características:

Cantidad avalada: 2.100.000 pesetas.

Comisión trimestral: 0,50 %

Plazo: Hasta que la Diputación autorice su cancelación.

El acuerdo adoptado por el quórum que fija el artículo 47.3 g) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Haciendas Locales, junto con el expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento periodo de quince días hábiles a efectos de la presentación de reclamaciones.

En Vega de Infanzones a 17 de agosto de 1992.-El Alcalde, Apolinar González Campano.

8280 Núm. 6330.-476 ptas.

\*\*\*

Este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 13 de agosto de 1992, con el quórum de votación exigido por el artículo 47 de la Ley 7/85 de 2 de abril, adoptó acuerdo con carácter provisional sobre imposición y ordenación de contribuciones especiales para llevar a cabo la financiación de las obras de pavimentación de calles en Vega de Infanzones, Grulleros y Villa de Soto 6.ª, 2.ª y 1.ª fase respectivamente, por un importe de 1.910.950 pesetas, en los que así mismo se establecen las determinaciones que señala el artículo 16 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En su consecuencia y tal como determina el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 17 de la Ley 39/88, referidos acuerdos provisionales y el expediente respectivo quedan expuestos al público en las oficinas de la Casa Consistorial por término de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Así mismo y tal como determina el artículo 17 de la Ley 39/88, los acuerdos provisionales de imposición y ordenación de contribuciones especiales, se fijan y exponen al público en el tablón de anuncios de esta Entidad.

Por último y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36.2 de la Ley de Haciendas Locales, se hace saber a los propietarios o titulares afectados por la realización de las obras o el establecimiento o ampliación del servicio promovidos por este Ayuntamiento, que los mismos podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes en el plazo de 30 días hábiles, periodo al que se contrae la exposición al público del acuerdo de ordenación de contribuciones especiales.

En Vega de Infanzones, a 14 de agosto de 1992.-El Alcalde (ilegible).

8294 Núm. 6337.-896 ptas.

## ONZONILLA

Por don Manuel Álvarez Álvarez, actuando en nombre y representación de Distribuidora Leonesa de Bebidas, S.L., se solicita licencia para la instalación de la actividad de "Comercio mayor de productos alimenticios", en la Crta. Benavente, km. 8 sito en Onzonilla.

Lo que se hace público para que, en el plazo de 10 días, se puedan formular las alegaciones y/o reclamaciones por quienes se consideren interesados, en la Secretaría de esta Corporación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

En Onzonilla a 14 de agosto de 1992.—El Alcalde, Victorino González González.

8281 Núm. 6331.—1.554 ptas.

Aprobado el pliego de condiciones económica administrativas y disposiciones técnicas que han de regir en el concurso para adjudicar el servicio de limpieza de locales municipales, se expone al público por el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones, que deberán presentarse durante ese tiempo en el Registro General de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

Simultáneamente y para el caso de que no se formulen reclamaciones contra el citado pliego de condiciones, se convoca concurso público de acuerdo con las siguientes condiciones:

Tipo de licitación: abierto.

Duración del contrato: Un año, prorrogable.

Fianza provisional: 50.000 pesetas.

Fianza definitiva: 6 por ciento del precio de adjudicación.

La documentación estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Presentación y apertura de plicas: Las plicas se presentarán de acuerdo con el modelo de proposición que figura a continuación hasta el día vigésimo (sábados inhábiles), desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, ambos inclusive, de 10 a 13 horas, y la apertura de proposiciones tendrá lugar según lo establecido en la cláusula novena del pliego de condiciones económico-administrativas y disposiciones técnicas.

*Modelo de proposición.*

D....., con domicilio en ....., y D.N.I. .... en plena posesión de su capacidad jurídica de obrar, en nombre propio (o en representación de ....., conforme acreditado con .....), se comprometo a prestar el servicio de limpieza de locales municipales, del Ayuntamiento de Onzonilla, con sujeción al pliego de condiciones económico-Administrativas y disposiciones técnicas, que acepta íntegramente, haciendo constar que no se halla incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad e incapacidad previstas por la legislación vigente en materia de contratación local y estatal, y según la propuesta económica:

En letra y número.

(Lugar, fecha y firma).

Onzonilla a 19 de agosto de 1992.—El Alcalde, Victorino González González.

8307 Núm. 6332.—4.329 ptas.

## LA ANTIGUA

Aprobado por este Ayuntamiento, la formalización de un aval bancario con Caja España, por importe de 2.000.000 de pesetas para hacer frente a la aportación municipal a las obras de pavimentación de calles en Grajal, incluida en el Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios municipales para 1992, por importe de 5.000.000 de pesetas, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles a los efectos de reclamaciones.

La Antigua, 14 de agosto de 1992.—El Alcalde, Carlos M. Zotes Fierro.

8293 Núm. 6333.—308 ptas.

## PALACIOS DE LA VALDUERNA

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de agosto de 1992, acordó solicitar un aval bancario con Caja Rural de La Bañeza, por importe de 2.980.000 pesetas, con el fin de responder a la aportación municipal de las obras de pavimentación de calles en Palacios de la Valduerna, 10.ª fase y Ribas de la Valduerna, 6.ª fase, correspondiente al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1992.

Así mismo, el Pleno en la misma sesión, acordó solicitar de la Exema. Diputación Provincial un anticipo reintegrable sin interés de 3.000.000 de pesetas para la obra de pavimentación de calles en Palacios de la Valduerna, 10.ª fase y Ribas de la Valduerna, 6.ª fase.

Plazo de amortización: 10 años.

Afectar como garantía del pago de las anualidades de dicho anticipo, el impuesto de vehículos de tracción mecánica, las contribuciones territoriales rústica y urbana, sobre actividades económicas y la participación en el Fondo de Cooperación Municipal.

Los referidos expedientes se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días hábiles a efectos de examen y reclamaciones.

Palacios de la Valduerna, 10 de agosto de 1992.—El Alcalde, José Ignacio Martínez Gutiérrez.

8283 Núm. 6334.—644 ptas.

## SAN JUSTO DE LA VEGA

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de San Justo de la Vega.

Hace saber: Que don Angel Alvarez Fuertes solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de construcción de nave para reparación de vehículos en San Justo de la Vega.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial**.

En San Justo de la Vega a 18 de agosto de 1992.—El Alcalde (ilegible).

8289 Núm. 6335.—1.554 ptas.

## CARRIZO DE LA RIBERA

Habiendo finalizado el plazo de garantía correspondiente al concurso de concesión de la piscina municipal para su explotación por don Honorato Martínez Fernández, vecino de esta villa de Carrizo de la Ribera que tenía una duración comprendida entre el 15 de julio de 1983 y 31 de diciembre de 1991, se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, que en este Ayuntamiento se tramita el correspondiente expediente de devolución fianza que tiene constituida por importe de 200.000 pesetas a fin de que las personas que consideren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado puedan presentar sus reclamaciones por escrito en Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se publique el presente edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Carrizo de la Ribera, a 14 de agosto de 1992.—El Alcalde, Pedro Fernández Fernández.

8292 Núm. 6336.—1.998 ptas.

## Entidades Menores

### Juntas Vecinales

#### CALZADILLA DE LOS HERMANILLOS

Desafectados como bien de dominio público 2.008,61 m.<sup>2</sup> de las Eras, en la localidad de Calzadilla de los Hermanillos, y calificados como bien patrimonial, según acuerdo de la Junta Vecinal de fecha 26-07-92, se expone el expediente a información pública, por plazo de un mes, durante el cual se pueden formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Calzadilla de los Hermanillos, 5 de agosto de 1992.—El Presidente (ilegible).

8297 Núm. 6338.—252 ptas.

#### VILLARROQUEL

Acordado, con carácter provisional, por esta Junta Vecinal en sesión celebrada el día 17 de junio de 1992, el establecimiento del precio público por el suministro de agua a domicilio y aprobada la Ordenanza Fiscal reguladora del mismo, se anuncia su exposición al público por plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que no se formulen reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo provisional y el texto de la Ordenanza.

Villarroquel a 18 de junio de 1992.—El Presidente de la Junta Vecinal (ilegible).

8295 Núm. 6339.—364 ptas.

## Administración de Justicia

### Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León

#### Sala de lo Social de Valladolid

##### Notificación

En el recurso de suplicación número 838/92, interpuesto ante esta Sala por el I.N.S.S y la T.G.S.S. contra sentencia del Juzgado de lo Social de Palencia, de fecha 9 de noviembre de 1991, autos 438/91, dictada a virtud de demanda promovida por José Joaquín Díez contra la empresa Huelleras de Prado de la Guzpeña y contra dichos recurrentes, sobre prestaciones (jubilación) se ha dictado sentencia por esta Sala el 27 de julio de 1992, cuyo fallo dice así:

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social contra la sentencia del Juzgado de lo Social de Palencia de fecha 9 de noviembre de 1991, sobre prestaciones (jubilación).

Notifíquese la presente a las partes y a la Fiscalía de este Tribunal Superior de Justicia en su sede de esta capital. Para su unión al rollo de su razón, líbrase la correspondiente certificación, incorporándose su original al libro de sentencias.

Firme que sea esta sentencia, devuelvándose los autos, junto con la certificación de aquella, al Juzgado de procedencia para su ejecución.

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Enrique Miguel Avalrellos, Gabriel Coullaut Ariño y Emilio Alvarez Anllo.—Firmados y rubricados.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a la recurrente empresa Huelleras de Prado de la Guzpeña, con último domicilio conocido en Prado de la Guzpeña (León), que se encuentra en ignorado paradero, y su inserción en el **Boletín Oficial** de la

provincia, expido la presente en Valladolid a veintisiete de julio de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario de la Sala sustituto, Manuel Javato Moreno. 7771

### Audiencia de Valladolid

#### SECCION PRIMERA

Don Fernando Martín Ambiola, Secretario de la Sección Primera de la Ilma. Audiencia de Valladolid.

Certifico: Que en el rollo n.º 93/91, de apelación de juicio de arrendamientos urbanos 773/88, del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada, se ha dictado la siguiente:

Rollo 93/91.—Sentencia número 416.

Ilma. Audiencia de Valladolid. Sección Primera. Ilmos. señores Magistrados: Don Juan José Navarro Fajardo, don José Ramón Alonso-Mañero Pardal, don Ernesto Mangas González.

En Valladolid, a catorce de julio de mil novecientos noventa y dos.

La Sección Primera de la Ilma. Audiencia de Valladolid ha visto en grado de apelación los autos de juicio de arrendamientos urbanos número 773/88, del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada (León), seguido entre partes, de una como demandante—apelante doña Pilar Vázquez Alonso, mayor de edad, casada, sus labores y domiciliada en Ponferrada, que ha estado representada por el Procurador don José Menéndez Sánchez, y defendida por el Letrado don Javier Gil Fierro; y de otra, como demandados—apelados, don Ramón Gómez Valtuille, mayor de edad, soltero, abogado y domiciliado en Ponferrada, don Victorino Gómez Valtuille, mayor de edad, casado, pensionista y domiciliado en Camponaraya, doña Vicenta Valtuille Fernández, mayor de edad, viuda, ama de casa y domiciliada en Ponferrada, doña Vicenta Gómez Valtuille, mayor de edad, soltera, administrativa y con domicilio en Ponferrada, doña María Fé Gómez Valtuille, mayor de edad, divorciada, ama de casa y con domicilio en Ponferrada, y doña Julia Gómez Valtuille, mayor de edad, casada, ama de casa y domiciliada en Ponferrada, que han estado representados por el Procurador don Manuel Monsalve Monsalve, y defendidos por la Letrada doña Magdalena Castellanos Alonso, Construcciones Félix Gómez, S.A., con domicilio social en Ponferrada, representada por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez, y dirigida por la Letrada doña Sagrario Yolanda Rodríguez Fernández, y don Félix, don Daniel, doña Eugenia y doña Gloria Gómez Valtuille, así como los demás desconocidos herederos de don Félix Gómez Carro, que no han comparecido en este recurso, por lo que en cuanto a ellos se han entendido las actuaciones en los estrados del Tribunal; sobre resolución de arrendamiento de local de negocio.—Parte dispositiva.

Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada en autos de juicio incidental número 773/88, sin hacer expresa imposición de las costas de esta instancia.—Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan José Navarro.—José Ramón Alonso Mañero, Ernesto Mangas.—Rubricados.—Publicación.—Seguidamente ha sido leída y publicada la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado-Ponente que se indica en la misma, estando constituida en audiencia pública esta Sección Primera de la Ilma. Audiencia de Valladolid, lo que como Secretario certifico.—Fernando Martín Ambiola.—Rubricado.—Concuerda exactamente con su original al que me remito.—Y para que conste y su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia de León, y sirva de notificación en forma legal a los demandados—apelados que no han comparecido en el presente recurso, expido la presente que firmo en Valladolid a veintiuno de julio de mil novecientos noventa y dos.—Fernando Martín Ambiola.

7710

Núm. 6340.—6.438 ptas.

## Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

### NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Carlos Suárez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de los de León y su Partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía número 306/92, sobre tercería de mejor derecho que se siguen ante este Juzgado a instancia de Banco Pastor, S.A., representado por el Procurador Sr. Prida contra Talleres Santos, S.L., con domicilio en La Bañeza, Ctra. Madrid-Coruña, km. 302,600, como demandado ejecutante y contra don Felipe Ramón Ramón y María Marcelina Cuadrado Juárez, con domicilio en León, Ordoño II, 26 - 1.º, como demandados ejecutados y actualmente en paradero desconocido, por resolución de esta fecha se ha acordado emplazar a los referidos demandados ejecutados a fin de que si les conviniera se personen en autos en término de 10 días, apercibiéndoles que si no lo hicieren les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y serán declarados en rebeldía en los presentes autos y que la copia de la demanda y documentos acompañados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados expresados y en paradero desconocido, expido y extiendo el presente para su inserción en el B.O.P. y tablón de anuncios de este Juzgado.—En León, a 22 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Suárez Fernández.—El Secretario (ilegible).

7749

Núm. 6341.—2.275 ptas.

\*\*\*

Doña Inmaculada González Alvaro, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de León y su Partido.

Doy fe: Que en este Juzgado y con el número 255/92, se tramitan autos de juicio de cognición, y de los que se hará mérito en los que con esta fecha se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“El Ilmo. Sr. don Juan Carlos Suárez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de León y su Partido en virtud del poder que le confiere la Constitución Española, ha pronunciado en nombre del S. M. El Rey la siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de León, a catorce de julio de mil novecientos noventa y dos, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio de cognición número 255/92, seguidos a instancia de Banco Exterior de España, S.A., representada por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez y defendida por el Letrado Sr. Llamazares contra don Antonio José Caballero Gómez y Elisa González González, recayendo la presente resolución en base a los siguientes:...” y cuya parte dispositiva, dice:

Fallo: que estimando, como estimo, la demanda formulada por la representación de la mercantil Banco Exterior de España, S.A., en reclamación de cantidad contra don Antonio José Caballero Gómez y doña Elisa González González, debo condenar y condeno a éstos últimos a que satisfagan a la actora la cantidad de doscientas dos mil setecientas ochenta y ocho pesetas, más los intereses pactados así como debo condenarles y les condeno al pago de las costas causadas.—Contra esta sentencia cabe interponer ante este Juzgado y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, recurso de apelación en el término de cinco días.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado, Juan Carlos Suárez Fernández”.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes extiendo el presente en León, a catorce de julio de mil novecientos noventa y dos.

7730

Núm. 6342.—3.996 ptas.

Doña Inmaculada González Alvaro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 293/92, y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En la Ciudad de León, a 21 de julio de 1992. Vistos por el Ilmo. Sr. don Juan Carlos Suárez Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez y dirigido por el Letrado don Luis Rayón Martín, contra La Bolera, S.A., que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 10.278.067 pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad La Bolera, S.A., y con su producto pago total al ejecutante Banco Bilbao Vizcaya, S.A., de las 6.278.067 pesetas reclamadas, interés de esa suma pactados y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley. Así por esta mi sentencia juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a 21 de julio de 1992.—Inmaculada González Alvaro

7921

Núm. 6343.—2.997 ptas.

### NUMERO TRES DE LEON

Don Jesús Tejedor Alonso, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su Partido.

Doy fe: Que en los autos de cognición 907/91, seguidos en este Juzgado se ha dictado la siguiente sentencia: En la ciudad de León, a veintidós de julio de mil novecientos noventa y dos.

Vistos por la Ilma. Sra. Magistrada Juez de Primera Instancia número tres de León y su Partido, doña María Pilar Robles García, los presentes autos de juicio de cognición 907/901, instados por Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez contra don Nemesio Alonso Alonso, en situación procesal de rebeldía.

Fallo: Que estimando la demanda planteada por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, en nombre y representación de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra Nemesio Alonso Alonso, debo condenar y condeno a dicho demandado a pagar a la actora la cantidad de 166.416 pesetas más los intereses legales y costas del juicio.

Dada la rebeldía del demandado notifíquese la presente resolución en la forma prevenida en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil salvo que la parte actora solicite la notificación personal.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de apelación en ambos efectos, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de esta ciudad, dentro del plazo de los cinco días siguientes a su notificación.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extiendo el presente en León, a 27 de julio 92.—Jesús Tejedor Alonso

7794

Núm. 6344.—3.555 ptas.

Don Jesús Tejedor Alonso, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su Partido.

Doy fe: Que en los autos de cognición 169/92, seguidos en este Juzgado se ha dictado la siguiente sentencia: En la ciudad de León, a veintidós de julio de mil novecientos noventa y dos.

Vistos por la Ilma. Sra. Magistrada Juez de Primera Instancia número tres de León y su Partido, doña María Pilar Robles García, los presentes autos de juicio de cognición 169/92, instados por Banco Exterior de España, S.A., representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez contra don José María Getino Fernández en situación procesal de rebeldía.

Fallo: Que estimando la demanda planteada por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, en nombre y representación de Banco Exterior de España, S.A., contra don José María Getino Fernández, debo condenar y condeno a dicho demandado a que abone a la actora la cantidad de noventa y seis mil ciento ochenta y una mil (96.181 ptas.) más los intereses pactados, con expresa condena del pago de las costas de esta instancia al demandado.

Dada la rebeldía del demandado notifíquese la presente resolución en la forma prevenida en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil salvo que la parte actora solicite la notificación personal.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de apelación en ambos efectos, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de esta ciudad, dentro del plazo de los cinco días siguientes a su notificación.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en León, a 27 de julio 92.—Jesús Tejedor Alonso

7795

Núm. 6345.—3.774 ptas.

#### NUMERO CUATRO DE LEON

Doña Pilar Robles García, Magistrada Juez, en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 530/91, se siguen autos de juicio de menor cuantía, a instancia de la Sociedad Mercantil "La Minero, S.A.", representada por la Procuradora doña Lourdes Crespo Toral, contra doña Florentina Rodríguez Verduras y contra don Rufino García González, en reclamación de 3.072.672 pesetas, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia número 365.—En León, a veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y dos.—Vistos por la Ilma. Sra. doña María Teresa González Cuartero, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro, los presentes autos de juicio de menor cuantía número 530/91, promovidos por la Sociedad Mercantil "La Minero, S.A.", representada por la Procuradora doña Lourdes Crespo Toral y asistida del Letrado Sr. Rodríguez Zapatero, contra doña Florentina Rodríguez Verduras y don Rufino García González, ambos mayores de edad y vecinos de León, declarados en rebeldía, y

Fallo: Estimando íntegramente la demanda promovida por "La Minero, S.A.", representada por la Procuradora Sra. Crespo Toral, asistida del Letrado Sr. Rodríguez Zapatero, condeno a doña Florentina Rodríguez Verduras y don Rufino García González a abonar solidariamente a la actora 3.072.672 pesetas, intereses legales desde la interpelación judicial y pago de las costas.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—María Teresa González Cuartero.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes conforme se ha dispuesto, expido el presente que será fijado en el

tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Dado en León, a veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y dos.—E/ Pilar Robles García.—La Secretaria (ilegible).

7753

Núm. 6346.—3.774 ptas.

\* \* \*

Doña Vicenta de la Rosa Prieto, Secretaria del Juzgado referenciado.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 210/91, se sigue procedimiento de retracto, a instancia de Angel Lescún Canuria, contra don Rufino Castaño Suárez y otros y en el que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 457.

En León, a dieciséis de julio de mil novecientos noventa y dos.

Visto por la Ilma. Sra. doña María Teresa González Cuartero, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León, los presentes autos de demanda de retracto sobre vivienda número 210/91, promovidos por don Angel Lescún Canuria, mayor de edad, casado, abogado y vecino de León, representado por la Procuradora doña Isabel García Lanza, y asistido por el Letrado don Carlos Bermejo Oblanca, contra don Rufino Castaño Díez y esposa doña Josefa Palacios Arias, don José Luis Castaño Díaz, doña Ana María Castaño Díaz y esposo don José Manuel López García, doña María Isabel Castaño Díaz y esposo don Ricardo de Dios González, don Juan Manuel Castaño Díaz, don Domingo López Alonso y don Manuel Rufino Castaño Suárez, representados por el Procurador don Serafín Ferrero Aparicio y asistidos del Letrado don José María Suárez González, y contra doña María Teresa García Mellado, declarada en rebeldía.

Fallo: Estimando íntegramente la demanda promovida por don Angel Lescún Canuria, representado por la Procuradora Sra. García Lanza asistido del Letrado Sr. Bermejo Oblanca, declaro el derecho al actor retracto de la vivienda del piso segundo B, del número 16 de la calle Ramiro Valbuena de León, adquirida por don Rufino, don José Luis, doña Ana María, doña Isabel y don Juan Manuel Castaño Díaz y doña Josefa Palacios Arias, don José Manuel López García y don Ricardo de Dios González, condenado a todos los demandados a que otorguen escritura pública de propiedad del mencionado piso vivienda a favor del actor, previo pago éste de 1.234.680 pesetas y gastos legítimos, interponiendo las costas a los demandados.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada rebelde doña María Teresa García Mellado, expido el presente para su publicación en el B.O.P., en León, a 27 de julio de 1992.—La Secretaria, Vicenta de la Rosa Prieto.

7733

Núm. 6347.—4.662 ptas.

#### NUMERO CINCO DE LEON

Don Jesús Tejedor Alonso, Secretario accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de los de León y su Partido.

Hace constar: Que en el procedimiento abreviado que se sigue en este Juzgado con el número 341/92 sobre estafa y falsificación de documento, contra José Francisco Muñoz Martín, ha recaído la siguiente resolución:

"Auto.—En León a veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y dos.

Hechos.—Se ha practicado todas las actuaciones que se estimaron necesarias para el esclarecimiento de los hechos investigados, ocurridos el día 19 de junio de 1992, en la entidad Caja España de la Avda. Mariano Andrés, número 47 de León, al ser presentado al cobro un cheque con síntomas externos de haber sido manipulado, por parte de un individuo que huyó dejándose el

D.N.I. en el banco. Razonamientos jurídicos.—De tales actuaciones se desprende que los hechos pueden ser constitutivos de delito comprendido en el artículo 779 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 789, apartado 5, regla cuarta, párrafo primero, debe seguirse el trámite de procedimiento abreviado del Capítulo II, del Título III del Libro IV, de la citada Ley, y a tenor del artículo 790.1, dar traslado de las actuaciones al Ministerio Fiscal y las acusaciones personadas, a los efectos prevenidos en dicho artículo. Parte dispositiva.—Síganse en las presentes actuaciones el trámite establecido en el procedimiento abreviado del Capítulo II del Título III del Libro IV de la Ley de Enjuiciamiento Fiscal de la Audiencia Provincial, contra José Francisco Muñoz Martín, en calidad de imputado.—Dése traslado de las mismas al Ministerio Fiscal, y acusaciones personadas, en su caso, para que en el plazo común de cinco días soliciten la apertura del juicio oral formulando escrito de acusación o el sobreseimiento de la causa o, excepcionalmente la práctica de diligencias complementarias. Contra la presente resolución cabe recurso de reforma ante este Juzgado en el plazo de tres días a contar desde el siguiente al de la diligencia que acredite su notificación. Así por este auto, lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. don Teodoro González Sandoval, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número cinco de los de León y su Partido, doy fe. El Magistrado Juez, Teodoro González Sandoval.—El Secretario, Jesús Tejedor Alonso.—Rubricados”.

Y para su inserción en el **Boletín Oficial** de la provincia, para que sirva de notificación en legal forma al imputado José Francisco Muñoz Martín, cuyo actual paradero se desconoce, expido y firmo el presente en León, a veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario accidental, Jesús Alonso Tejedor.

7734

Núm. 6348.—5.217 ptas.

\*\*\*

Don Jesús Tejedor Alonso, Secretario en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número cinco de León y su Partido

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de los que seguidamente se hace mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo, dicen:

Sentencia: En la Ciudad de León, a 28 de julio de 1992. Vistos por el Ilmo. Sr. don Teodoro González Sandoval, Magistrado Juez de Primera Instancia número cinco de León, los presentes autos de juicio ejecutivo número 182/92, seguidos a instancia de Moda Plural, S.A., representado por el Procurador don Fernando Fernández Cieza y dirigido por el Letrado don Andrés Guerrero López, contra doña Cristina Vega Santamaría, con domicilio de León, plaza de San Francisco, número 14, declarada en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Cristina Vega Santamaría y con su producto pago total al ejecutante Moda Plural, S.A., de las 542.655 pesetas reclamadas de principal, más los intereses de esa suma al interés legal anual desde el vencimiento de las cambiables y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley. Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León dentro del término de cinco días hábiles.

Así por esta mi sentencia juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada rebelde extiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a 28 de julio de 1992.—Jesús Tejedor Alonso.

7925

Núm. 6349.—3.552 ptas.

## NUMERO SEIS DE LEON

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Instrucción número seis de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 1.560/89, de este Juzgado, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En León, a seis de junio de mil novecientos noventa.

El Ilmo. Sr. don Ireneo García Brugos, Magistrado—Juez del Juzgado de Instrucción número seis de León, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 1.560/89, sobre lesiones en agresión, en el que han intervenido como partes además del Ministerio Fiscal adscrito a este Juzgado, la siguiente, denunciante Higinio Alcoba Gómez, y como inculpados, Gerardo Arias Gómez y Regina Gómez Fuertes.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Gerardo Arias Gómez y Regina Gómez Fuertes, con todos los pronunciamientos favorables.

Y para que conste y publicar en el **Boletín Oficial** de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a don Higinio Alcoba Gómez, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León, a 27 de julio de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario, Máximo Pérez Modino. 7735

\*\*\*

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de León y su Partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de los que seguidamente se hace mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo, dicen:

Sentencia: En la ciudad de León, a dieciocho de mayo de 1992. Vistos por el Sr. don Antonio Lorca Siero, Magistrado Juez de Primera Instancia número seis de León, los presentes autos de juicio ejecutivo número 645/91 seguidos a instancia de Banco Pastor, S.A., representado por el Procurador don Emiliano Alvarez Prida Carrillo y dirigido por el Letrado don José María Suárez González, contra don José Miguel Mateo Pedroche y esposa doña María Asunción Chao Méndez declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de don José Miguel Mateo Pedroche y esposa doña María Asunción Chao Méndez y con su producto pago total al ejecutante Banco Pastor, S.A., de las 127.439 pesetas reclamadas de principal más los intereses de esa suma al tipo pactado anual desde el cierre de la cuenta y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dichos demandados, a los que por su rebeldía se les notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante el Tribunal de la Audiencia Provincial de León presentando escrito en este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles.

Así por esta mi sentencia juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes extiendo el presente que firmo en la ciudad de León, 1 de julio de 1992.—Máximo Pérez Modino.

8356

Núm. 6350.—3.774 ptas.

\*\*\*

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de León y su Partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de los que seguidamente se hace mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo, dicen:

Sentencia: En la ciudad de León, a nueve de mayo de 1992. Vistos por el Sr. don Antonio Lorca Siero, Magistrado Juez de Primera Instancia número seis de León, los presentes autos de juicio ejecutivo número 230/92-R, seguidos a instancia de Banco Santander, S.A., representado por el Procurador don Santiago

González Varas y dirigido por el Letrado don Luis Revenga Domínguez, contra don Evilasio Betegón Redondo y doña Rosalina Ferreras Fernández declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de don Evilasio Betegón Redondo y doña Rosalina Ferreras Fernández y con su producto pago total al ejecutante Banco Santander, S.A., de las 10.165.254 pesetas reclamadas de principal más los intereses de esa suma al tipo pactado anual desde el cierre de la cuenta y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dichos demandados, a los que por su rebeldía se le notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante Audiencia Provincial de León presentando escrito en este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles.

Así por este mi sentencia juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, 22 de julio de 1992.—Máximo Pérez Modino.

7827

Núm. 6351.—3.552 ptas.

#### NUMERO SIETE DE LEON

Doña María Eugenia González Vallina, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número siete de León y su Partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de los que seguidamente se hace mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo, dicen:

Sentencia: En la ciudad de León, a 10 de febrero de 1992. Vistos por la Sra. Doña María Dolores González Hernando, Magistrado Juez de Primera Instancia número siete de León, los presentes autos de juicio ejecutivo número 585/91 seguidos a instancia de Banco Exterior de España, representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez y dirigido por el Letrado don Pedro Alonso Llamazares, contra Novo Colchón, S.A., Felipe Llamazares Díez, María Rosa Prieto Pertejo y Alejandro González Chico, declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de los demandados y con su producto pago total al ejecutante Banco Exterior de España, S.A., de las 4.435.205 pesetas reclamadas de principal más los intereses de esa suma al interés pactado anual desde el vencimiento y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dichos demandados, a los que por su rebeldía se les notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante el Tribunal de la Audiencia Provincial de León presentando escrito en este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles.

Así por este mi sentencia juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, 21 de mayo de 1992.—María Eugenia González Vallina.

7926

Núm. 6352.—3.552 ptas.

\* \* \*

Doña María Eugenia González Vallina, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número siete de León y su Partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de los que seguidamente se hace mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo, dicen:

Sentencia: En la ciudad de León, a 14 de julio de 1992. Vistos por la Sra. Doña María Dolores González Hernando, Magistrado Juez de Primera Instancia número siete de León, los presentes autos de juicio ejecutivo número 60/92 seguidos a ins-

tancia de LA Caixa, representado por el Procurador don Santiago González Varas y dirigido por el Letrado doña Marta Rodríguez Durántez, contra Eduardo López Casado y Casimiro Sánchez Pastor, declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de los demandados y con su producto pago total al ejecutante La Caixa de las 250.000 pesetas reclamadas de principal más los intereses de esa suma al interés legal anual desde el vencimiento y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dichos demandados, a los que por su rebeldía se les notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante el Tribunal de la Audiencia Provincial de León, presentando escrito en este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles.

Así por este mi sentencia juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, 20 de julio de 1992.—María Eugenia González Vallina.

7828

Núm. 6353.—3.441 ptas.

#### NUMERO NUEVE DE LEON

##### *Cédula de citación de remate*

En virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo número 408/92, promovidos por don José Esteban Herrero Fernández representado por el Procurador don Fernando Fernández Cieza contra don Benigno Calvo Gorgojo cuyo actual domicilio se ignora en reclamación de 1.047.230 de principal más 400.000 pesetas que se calculan para intereses, gastos y costas; por resolución de fecha veintiocho de julio de 1992, por ignorarse el paradero del demandado y sin previo requerimiento de pago se ha acordado el embargo de los siguientes bienes:

1.º—La parte legal que conforme al artículo 1.451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil proceda del salario que el demandado percibe como empleado de la empresa "Cetesa", con domicilio en Albacete.

2.º—Los derechos de arrendamiento y traspaso de un local comercial, sito en esta capital, calle García I, número 4, destinado a pub, y denominado Pub Dos Duendes, propiedad de doña Celia Elena Torices Matachana.

Acordándose asimismo verificar la citación de remate por medio del presente edicto en la forma prevenida en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil concediéndose al demandado el término de nueve días para que se persone en los referidos autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere significándole que está a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados.—La Secretaría (ilegible).

7796

Núm. 6354.—2.997 ptas.

#### NUMERO DOS DE PONFERRADA

##### *Emplazamiento*

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Ponferrada y su Partido, en resolución dictada con esta fecha en autos de menor cuantía número 380/92, seguidos a instancia Visitación Vidal Terrón y otra contra Manuela, Serafín y María del Carmen Vidal Carro y otra por el presente edicto se emplaza a los demandados a fin de que en el término de diez días comparezca en el juicio, haciéndole saber que si comparece, se les conceden otros diez días para contestar y que las copias de la demanda y de los documentos, se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, bajo apercebimiento que de no

comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y serán declarados en rebeldía.

Dado en Ponferrada, a 23 de julio de 1992.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

7931 Núm. 6355.—1.776 ptas.

\*\*\*

#### Emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Ponferrada y su Partido, en resolución dictada con esta fecha en autos menor cuantía número 313/92 seguidos a instancia de Miguel García Prieto, contra Miguel García Valcárcel y esposa, por el presente edicto se emplaza a los demandados a fin de que en el término de diez días comparezca en el juicio, haciéndole saber que si comparece, se les conceden otros diez días para contestar y que las copias de la demanda y de los documentos, se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y serán declarados en rebeldía.

Dado en Ponferrada, a 27 de julio de 1992.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

7932 Núm. 6356.—1.665 ptas.

#### NUMERO TRES DE PONFERRADA

Doña Marina-Amelia González Lada, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ponferrada.

Doy fe de que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En Ponferrada, a ocho de julio de mil novecientos noventa y dos. El Sr don Javier Escarda de la Justicia, Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad en los autos ejecutivos 287/92, seguidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández bajo la dirección del Letrado don Alejandro García Moratilla y en nombre de Centrobán, Sociedad de Promoción, Recurso e Inversiones, S.A., con domicilio en Madrid, Paseo de la Castellana, 102 contra don Ceferino Silva Conde y doña Sara Lamelas Viloria hasta hacer pago a Centrobán, Sociedad de Promoción; Recursos e Inversiones, S.A., de tres millones trescientas treinta y tres mil setecientos tres pesetas de principal (3.333.703 ptas.) más los intereses pactados entre las partes y a la cantidad de ochocientos treinta mil pesetas (830.000 ptas.) presupuestadas para las costas causadas y que se causen hasta el total cumplimiento de lo acordado. Notifíquese esta resolución a los ejecutados por medio del **Boletín Oficial** de la provincia, salvo que en el plazo de tercer día se interese la notificación personal. Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

En cumplimiento a lo acordado y para que sirva de notificación, expido el presente en Ponferrada, a veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y dos haciendo constar que contra dicha resolución cabe recurso de apelación a la Audiencia Provincial de León, en el plazo de cinco días contados desde el día siguiente a la publicación en el **Boletín Oficial**.—El Secretario, Marina Amelia González Lada.

7933 Núm. 6357.—3.441 ptas.

\*\*\*

Doña Marina-Amelia González Lada, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ponferrada.

Doy fe: De que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En Ponferrada, a ocho de julio de mil novecientos noventa y dos. El Sr. don Javier Escarda de la Justicia, Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad en los autos ejecutivos 281/92, seguidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández bajo la dirección del Letrado don Emiliano Blanco Flecha y en nombre de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte

de Piedad, CIF: G-24219891, con domicilio social en León c/ Ordoño II, contra don Eduardo Mouriz Martínez y otros en situación de rebeldía, dicta la siguiente sentencia.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra don Eduardo Mouriz Martínez, don Juan Ramón García Rodríguez, doña María Concepción González Corbella, don José González Corbella y contra Lidia Macías García hasta hacer pago a Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de doce millones ochocientos setenta y cuatro mil novecientos setenta y seis pesetas (12.874.976 ptas.) de principal, más los intereses pactados y cuatro millones de pesetas calculadas para costas y gastos y las costas causadas y que se causen hasta el total cumplimiento de lo acordado. Notifíquese esta resolución a los ejecutados por medio del **Boletín oficial** de la provincia, salvo que en el plazo de tercer día se interese la notificación personal. Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

En cumplimiento a lo acordado y para que sirva de notificación, expido el presente en Ponferrada, a veintiocho de julio de mil novecientos noventa y dos haciendo constar que contra dicha resolución cabe recurso de apelación a la Audiencia Provincial de León, en el plazo de cinco días contados desde el día siguiente a la publicación en el **Boletín Oficial**.—El Secretario, Marina Amelia González Lada.

7934

Núm. 6358.—3.885 ptas.

#### CISTIerna

Doña Ana Belén San Martín Castellanos, Juez de Primera Instancia de la Villa de Cistierna y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 34/92, se sigue expediente de dominio a instancia de doña Paulina Alvarez Díez, mayor de edad, viuda, pensionista, vecina de León, para la inscripción en el Registro de la Propiedad de la finca que luego de dirá.

Por la presente se cita a cuantas personas ignoradas e inciertas pudieran resultar perjudicadas con la inscripción que se pretende a fin de que en diez días siguientes a la publicación del mismo puedan oponerse a la inscripción solicitada ante este Juzgado.

#### Finca objeto de inscripción

Finca rústica, en término de Sotillos de Sabero, Ayuntamiento de Sabero, al paraje denominado Las Eras, polígono 2, parcela 136, de una superficie de 318 metros cuadrados. Linda: Norte, M.U.P. número 459; Sur, terreno comunal del pueblo de Sotillos de Sabero; Este, terreno comunal del pueblo de Sotillos de Sabero; y Oeste, herederos de Laura Reyero.

Cistierna, 10 de julio de 1992.—E/. Ana Belén San Martín Castellanos.—El Secretario (ilegible).

7906

Núm. 6359.—2.442 ptas.

\*\*\*

Doña Ana Belén San Martín Castellanos, Juez de Primera Instancia de la Villa de Cistierna y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 33/92, se sigue expediente de dominio a instancia de Pedro González Rodríguez, casado con doña Josefa Ruiz Miranda, vecinos de La Ercina, para la inscripción en el Registro de la Propiedad de la finca que luego se dirá.

Por la presente se cita a cuantas personas ignoradas e inciertas pudieran resultar perjudicadas con la inscripción que se pretende a fin de que en diez días siguientes a la publicación del mismo puedan oponerse a la inscripción solicitada ante este Juzgado.

#### Finca objeto de inscripción

Urbana, en La Ercina, calle La Estación, número 3 integrada de edificio de planta y piso destinado a vivienda, con superficie de ochenta y cuatro metros cuadrados, con tendejones al Sur y

Oeste de superficie cincuenta y nueve y veintiocho o metros cuadrados, respectivamente. Tiene una superficie total de ciento setenta y un metros cuadrados, formando única unidad urbana que linda: Norte, carretera de Vegaquemada a Cistierna, por donde tiene entrada, o calle de la Estación, número 3; derecha entrando, que es Este, Avelino Díez; izquierda, que es Oeste, Río de Valdellorma; y fondo que es Sur, Arroyo de La Ercina.

Cistierna, 10 de julio de 1992.—E/. Ana Belén San Martín Castellanos.—El Secretario (ilegible).

7907

Núm. 6360.—2.886 ptas.

\*\*\*

Doña Ana Belén San Martín Castellanos, Juez de Primera Instancia de la Villa de Cistierna y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 40/92 se sigue expediente de dominio a instancia de Trinidad María González Díez, mayor de edad, vecina de Móstoles, para la inscripción en el Registro de la Propiedad de la finca que luego se dirá.

Por la presente se cita a cuantas personas ignoradas e inciertas pudieran resultar perjudicadas con la inscripción que se pretende a fin de que en diez días siguientes a la publicación del mismo puedan oponerse a la inscripción solicitada ante este Juzgado.

#### Finca objeto de inscripción

Urbana, en el casco del pueblo de Casasuertes, Municipio de Burón, compuesta de edificio destinado a vivienda de una superficie de noventa metros cuadrados; cuadra de ochenta y cuatro metros cuadrados y cincuenta decímetros cuadrados; hornera de ciento veinte metros cuadrados. Forma todo única unidad urbana, que linda: Norte, Acacio Rodríguez Requejo; Este, camino público; Sur, terreno común, y Oeste, camino público.

Cistierna, 13 de julio de 1992.—E/. Ana Belén San Martín Castellanos.—El Secretario (ilegible).

7908

Núm. 6361.—2.553 ptas.

## Juzgados de lo Penal

### Requisitorias

José Luis Huertas Fernández, nacido el 24 de mayo de 1970, de estado civil soltero, hijo de Luis y de Concepción natural de Avilés, domiciliado últimamente en Oviedo c/ Río Narcea 51, bajo derecha por el delito robo en procedimiento abreviado número 279/91-A, comparecerá bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el término de diez días, ante el Juzgado de lo Penal número dos de los de León.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial cooperen y procedan a la busca y captura del referido José Luis Huertas Fernández y caso de ser habido, lo ingresen en prisión, dando cuenta a este Juzgado.

Dada en León, a diez de agosto de 1992.—El Magistrado-Juez (ilegible). 8261

\*\*\*

Marta Cubero Amil, nacida el 25 de noviembre de 1967, hija de Antonio y de Marta natural de León, domiciliada últimamente en Navatejera, por el delito de apropiación indebida en procedimiento abreviado número 199/92-A, comparecerá bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en el término de diez días, ante el Juzgado de lo Penal número dos de los de León.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial cooperen y procedan a la busca y captura de la referida Marta Cubero Amil y caso de ser habida, la ingresen en prisión, dando cuenta a este Juzgado.

Dada en León, a seis de agosto de 1992.—El Magistrado-Juez (ilegible). 8262

\*\*\*

Luis Martín Martínez, nacido el 23 de mayo de 1955, hijo de Eloy y de Araceli natural de Quiroga, domiciliado últimamente en Toral de los Vados (León), por el delito de robo en procedimien-

to abreviado número 560/90-A, comparecerá bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el término de diez días, ante el Juzgado de lo Penal número dos de los de León.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial cooperen y procedan a la busca y captura del referido Luis Martín Martínez y caso de ser habido, lo ingresen en prisión, dando cuenta a este Juzgado.

Dada en León, a seis de agosto de 1992.—El Magistrado-Juez (ilegible). 8263

## Juzgados de lo Social

### NUMERO UNO DE PONFERRADA

Doña Ana María Gómez Villaboa, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, por vacación del titular.

Hace saber: Que en los autos número 322/92, seguidos a instancia de Jesús Macías López contra la Empresa López Bodelón, S.A., y Aseguradora Mutua General de Seguros sobre reclamación de indemnización fijada en póliza colectiva, se ha señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día cinco de octubre próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a la empresa demandada López Bodelón, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a 24 de agosto de mil novecientos noventa y dos, advirtiéndole que las demás modificaciones se le efectuarán en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.—El Secretario Judicial, Ana María Gómez Villaboa. 8353

\*\*\*

Doña Ana María Gómez Villaboa, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos número 794/92, seguidos a instancia de María Encina Blanco García, contra Imprenta Peñalba, S.A., y Peñalba Impresión, S.L., sobre despido se ha señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día veintitrés de septiembre próximo, a las 12,10 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a Imprenta Peñalba, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a 24 de agosto de mil novecientos noventa y dos, advirtiéndole que deberá aportar en el acto del juicio, el libro de matrícula del personal y hojas de salarios referente a la actora María Encina Blanco García. Asimismo se le advierte a dicha demandada Imprenta Peñalba, S.A., que las demás notificaciones se le efectuarán en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.—El Secretario Judicial, Ana María Gómez Villaboa. 8354

## Anuncios Particulares

### Comunidades de Regantes

#### LLANOS DE ALBA

##### La Robla

El Presidente de esta Comunidad, por medio del presente, convoca a todos los usuarios de la misma a una Junta General extraordinaria, que se celebrará en la casa del pueblo de Llanos de Alba, el día 12 de septiembre, sábado, a las 20 horas en primera convocatoria y si no hay mayoría, a las 20,30 horas en segunda para tratar el único punto del día:

1. Toma de acuerdos para solicitar subvención para arreglo o canalización de parte de la presa grande.

Se ruega la máxima asistencia por la importancia del tema.

Llanos de Alba, a 24 de agosto de 1992.—El Presidente (ilegible).

8355

Núm. 6362.—1.443 ptas.